

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS AÑO 2015

El Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas es el órgano superior, encargado y responsable de emitir todas las directrices y políticas que rigen cada aspecto de la institución, incluyendo el establecimiento de estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para la administración de los riesgos que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales. Tanto el Consejo Directivo, como el Comité de Riesgos impulsan y promueven una cultura de gestión de riesgos que permita anticiparse a los mismos, establecido políticas y procedimientos claros para la correcta identificación, medición, análisis y control de los diferentes riesgos, ajustándonos siempre a la estrategia y filosofía de la institución.

Al revisar la situación financiera y operativa actual, así como los antecedentes históricos, consideramos que se ha hecho una gestión apropiada del riesgo. No se ha expuesto a la institución a situaciones de riesgo innecesarias y se han mantenido criterios apropiados para el manejo de sus activos, lo que ha permitido un crecimiento sostenido, tanto en valores absolutos como valores constantes.

Es importante mencionar que actualmente el RAP está atravesando por un fuerte proceso de cambio organizacional, adecuándose a las nuevas atribuciones que la Ley Marco del Sistema de Protección Social lo faculta.

A partir del 04 de septiembre del 2015 con la entrada en vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, que sustituye el modelo de seguridad vigente desde 1963 y con la cual se pretende garantizar jubilaciones dignas y coberturas universales para todos los hondureños, los nuevos aportes patronales y las nuevas cotizaciones individuales que se pueden producir en el RAP, son de carácter voluntario por lo que el Consejo Directivo está realizando las acciones correspondientes para definir la nueva visión y misión de la institución, orientando esfuerzos para administrar fondos de pensiones y procurando mantener sus operaciones de financiamiento habitacional.

El RAP está replanteando la nueva visión de la institución; hacia dónde se dirige la organización y qué es exactamente lo que aspira a lograr y en lo que quiere convertirse, modifican su estructura organizacional y operativa para luego elaborar, desarrollar y poner en marcha distintas estrategias y planes operativos, que aseguren el éxito de la institución ante los nuevos retos que enfrenta.

Actualmente, para cada una de las operaciones se cuenta con políticas, mismas que deberán ser sujetas a modificación, acordes a la realidad del mercado y con lineamientos especiales para el control y gestión de los diferentes riesgos.

Riesgo de Crédito: A través del Comité de Riesgos se ha definido un proceso completo para la evaluación de los actuales y nuevos intermediarios financieros. Adicionalmente, se definieron diferentes políticas con respecto a la elegibilidad de los intermediarios financieros, categorización por niveles de riesgo y tratamiento en el caso de cambios en la categoría de riesgo, así como el establecimiento de relaciones de reciprocidad.

Se han definido límites prudenciales de concentración de inversión por instrumentos y emisor, préstamos directos a intermediarios financieros en líneas de inversión, financiamiento interino y

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS AÑO 2015

plazos de inversión de acuerdo a las condiciones de mercado y proyección de liquidez de la institución.

Riesgo de Liquidez: En línea con lo propuesto por la CNBS, se cuenta con un proceso adecuado para identificar, evaluar, controlar y mitigar el riesgo de liquidez, que permite realizar una proyección integral de los flujos de fondo de los activos y pasivos, mismo que se evalúa sistemáticamente e intenta anticipar aquellas situaciones que, por circunstancias particulares puedan afectar la estructura de liquidez.

Riesgo de Mercado: Con respecto al riesgo de pérdida por cambios de tasa de interés, constantemente evaluamos el comportamiento de las tasas de interés en el sistema financiero nacional, procurando mantener una estructura del activo con inversiones que tienen un rendimiento mayor que compensa la baja tasa de interés de los préstamos, lo que nos permite asegurar que no haya pérdida del valor del fondo. El riesgo por tipo de cambio es mínimo en virtud que no mantenemos obligaciones en moneda extranjera.

Riesgo Operativo: Se han evaluado los procesos críticos de la institución (Colocación de Fondos, Recaudación, Afiliación, Recuperación y Devoluciones), identificando y evaluando los principales riesgos operativos presentes en cada uno. Conjuntamente con las áreas propietarias se han definido planes de acción para la mitigación de los mismos y se han implementado una serie de controles que entre otros incluye la modificación y/o mejoramiento del proceso, capacitación y/o redefinición de funciones, así como nuevos requerimientos a nivel del sistema, especialmente aquellos con un riesgo alto y medio.

Riesgo Legal: Todas las operaciones de la institución con los intermediarios financieros o proveedores están respaldadas por contratos formales. Se han estandarizado los formatos de contratos y/o convenios utilizados por las diferentes áreas de la institución a efecto de minimizar este riesgo.

Cuando hay posibilidades de realizar actividades nuevas se hacen las consultas legales respectivas para el fin específico que se quiere tratar.

Adicionalmente estamos muy atentos con respecto a la introducción y discusión de nuevas leyes que afecten la institución y mantenemos comunicación con autoridades o funcionarios del gobierno y ente regulador para obtener información sobre nuevas propuestas y establecer planes de acción.

Riesgo Estratégico: A partir del 04 de septiembre del 2015 con la entrada en vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, que sustituye el modelo de seguridad vigente desde 1963 y con la cual se pretende garantizar jubilaciones dignas y coberturas universales para todos los hondureños, los nuevos aportes patronales y las nuevas cotizaciones individuales que se pueden producir en el RAP, son de carácter voluntario por lo que el Consejo Directivo está realizando las acciones correspondientes para definir la nueva visión y misión de la institución, orientando esfuerzos para administrar fondos de pensiones y procurando mantener sus operaciones de financiamiento habitacional.

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS AÑO 2015

Se están orientados los mejores esfuerzos para constituir una administradora de fondos de pensiones y cesantías, preparando un plan de acción que detalla todas las actividades a realizar (aspectos organizacionales, legales, fidelización de clientes, TI y Sistemas de Información entre otros), estableciendo responsables y fechas de ejecución con el propósito de dar seguimiento y asegurarnos de estar preparados para operar una vez que entre en vigencia la nueva ley de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Riesgo Reputacional: La institución dispone de un Manual del Sistema de Atención al Usuario que contiene lineamientos, políticas y procedimientos que el RAP adopta en el marco de las normas y regulaciones emitidas relacionadas con el fortalecimiento de la transparencia, cultura financiera y atención al usuario financiero. Se ha nombrado un Oficial de Atención al Usuario en cada oficina, quien se encarga de velar por la implementación y cumplimiento de todas las políticas, procesos y procedimientos que sustentan el sistema de atención al usuario a lo interno del RAP, en la cobertura que le corresponde.

El oficial revisa periódicamente la información contenida en el Libro de Quejas, con el fin de proponer acciones de mejora con relación a la calidad de servicio que brinda la institución. En virtud del seguimiento al Libro de Quejas, se establecieron diferentes políticas y procedimientos orientados a mejorar la atención a nuestros afiliados y público en general.

Riesgo Político: Actualmente este es un riesgo alto, en virtud de la aprobación y entrada en vigencia de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, misma que a la fecha presenta ciertas ambigüedades y que implica la aprobación de cuatro leyes complementarias, entre las cuales está la nueva Ley para Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, misma que desconocemos. Como se mencionó anteriormente, nos mantenemos atentos respecto a la introducción y discusión de nuevas leyes que afecten la institución, con el propósito de realizar los ajustes correspondientes.

Riesgo de Lavado de Activos: Se cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la prevención y Detección de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LAFT), mismo que ha sido implementado a nivel institucional.

Mensualmente se realizan reportes de transacciones a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).

Se han realizado esfuerzos, para establecer acciones que incentiven la actualización de datos de nuestros afiliados.

Resulta importante mencionar, que cada uno de los riesgos mencionados anteriormente y que conforman el mapa de riesgo institucional han sido evaluados y ponderados de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto; y en función del nivel de riesgo en que se ubiquen se han establecido medidas de mitigación.